

**RESOLUCIÓN NÚMERO 239878 DE 2024**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

**EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere trasladar recursos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, dado que no se cuentan con la totalidad de los recursos presupuestales dentro del concepto de gasto de Sueldo Básico, para gestionar la sustitución de fondos requerido por la Secretaría de Hacienda.

Que, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos en el concepto de gasto de Sueldo básico para la sustitución de fondos, se requiere de un traslado presupuestal por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$485.098.035)**.

Que, para amparar la presente modificación presupuestal se contracreditará el rubro presupuestal Prima de Servicios, rubro que permite hacer movimientos presupuestales, toda vez que se realizaron los pagos correspondientes, durante el mes de junio de 2024 quedando un saldo de apropiación disponible, logrando por este rubro soportar el traslado anteriormente mencionado.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





RESOLUCIÓN NÚMERO 239878 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2024 por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$485.098.035).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|               |                                   |             |
|---------------|-----------------------------------|-------------|
| O2            | GASTOS                            | 485.098.035 |
| O21           | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO          | 485.098.035 |
| O211          | Gastos de personal                | 485.098.035 |
| O21101        | Planta de personal permanente     | 485.098.035 |
| O2110101      | Factores constitutivos de salario | 485.098.035 |
| O2110101002   | Factores salariales especiales    | 485.098.035 |
| O211010100204 | Prima semestral                   | 485.098.035 |
|               | SUMAN LOS CONTRACREDITOS          | 485.098.035 |

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|               |                                   |             |
|---------------|-----------------------------------|-------------|
| O2            | GASTOS                            | 485.098.035 |
| O21           | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO          | 485.098.035 |
| O211          | Gastos de personal                | 485.098.035 |
| O21101        | Planta de personal permanente     | 485.098.035 |
| O2110101      | Factores constitutivos de salario | 485.098.035 |
| O2110101001   | Factores salariales comunes       | 485.098.035 |
| O211010100101 | Sueldo básico                     | 485.098.035 |
|               | SUMAN LOS CREDITOS                | 485.098.035 |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



## RESOLUCIÓN NÚMERO 239878 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2024.



**Claudia Andrea Diaz Acosta**  
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 11-09-2024 02:11 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera  
Elaboró: Gerardo Parra Santana

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*